LLAMADO MOPC N° 135/2016 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, PARA LA LOCALIZACIÓN, AJUSTE DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y FISCALIZACION DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS CONTROL POLICIAL EN LOS TRAMOS: DESVIO VILLETA – ALBERDI / TRAMO CURUGUATY – VILLA YGATIMI – YPEJHU. PROGRAMA DE PRESTAMO CAF N°8729 – ID 318.415, AD REFERENDUM.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

ADENDA N° 3

En la Sección Instrucciones a los Consultores. HOJA DE DATOS
5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016)
Donde dice

En caso de que dos o más oferentes solventes cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF

PAOLA SANCHEZ

Debe decir

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) o similares en el país de origen, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) en el ejercicio fiscal 2015.

C) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el ejercicio fiscal 2015.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

En la Sección 5. Términos de Referencia. VII. INFORMACIONES ADICIONALES PARA LA PREAPARACIÓN DE PROPUESTAS. FASE B.

Donde dice:

c) .... La asignación del especialista electromecánico podrá ser a tiempo parcial, pero en ningún caso menor a 1,0 hombre-mes (30 días) en total. El servicio de los especialistas deberá programarse de manera tal que estén disponibles hasta la conclusión de la obra. En caso de ser un personal extranjero, será reconocido a efectos de pago el servicio prestado exclusivamente en el Paraguay.

Debe decir:

La asignación de los especialistas será con una afectación no menor a 0,1 hombre-mes. El servicio de los especialistas deberá programarse de manera tal que estén disponibles hasta la conclusión de la obra. En caso de ser un personal extranjero, será reconocido a efectos de pago, el servicio prestado exclusivamente en el Paraguay

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF

PAOLA SANCHEZ

En la Sección Instrucciones a los Consultores – HOJA DE DATOS. 5.3 Competencia para el Trabajo.

Donde dice:

En la Propuesta Técnica será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos a continuación:

Debe decir:

En la Propuesta Técnica **no** será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan, pero si es necesario la presentación de los formularios TEC5 y TEC7 con la denominación de los personales propuestos "A DESIGNAR".
Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos en el PBC, **En la Hoja de Datos – Item 5: Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo**.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Miguel Angel Solis B. Jefe
Unidad Coordinadora de Proyecto CAF